



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. pagos por
adelantado.



Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 26 de enero

Número 21

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de enero de 1961 por la que se establece un plus transitorio sobre los sueldos y salarios vigentes en la Reglamentación Nacional de Prensa.

Ilustrísimo señor:

En el curso de las deliberaciones celebradas para la modificación de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, de 14 de julio de 1950, y que han tenido lugar en cumplido trámite de la Ley de 16 de octubre de 1942 sobre elaboración de Reglamentaciones de Trabajo, en las que, además de las representaciones de los sectores Social y Económico, se hallaron presentes Asesores de la Presidencia del Gobierno, Prensa del Movimiento y Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, por unanimidad, se consideró prudente habilitar de momento una fórmula transitoria atemperada al coeficiente económico-social contemplado, dilatando el estudio, análisis y formulación de determinados aspectos normativos, hasta tanto se advierta un cambio generoso de circunstancias que hagan propicia aquella modificación.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Trabajo dispongo:

Artículo 1.º Se establece un plus transitorio de un 15 por 100

sobre los sueldos y salarios vigentes en la actualidad de la Reglamentación Nacional de Prensa de 14 de julio de 1950.

Art. 2.º Este plus gravitará sobre los conceptos retributivos legalmente exigibles que se relacionen en el artículo 3.º del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre de dicho año, sobre ordenación de la retribución del trabajo por cuenta ajena, sin más exclusión que la de no afectar a las percepciones del apartado tercero de aquél y a las prestaciones de carácter familiar.

Art. 3.º En el supuesto de que las circunstancias económicas varíen por los elementos que concurren a la producción del periódico o en su precio, los interesados—a partir de dicho momento y dentro de un plazo de tres meses—habrán de iniciar los trámites para negociación colectiva.

Art. 4.º Este plus del 15 por 100, debido a las circunstancias de su otorgamiento, no estará sujeto a las cotizaciones de la seguridad social, salvo para el Seguro de Accidentes, dado el especial carácter y las exigencias legales vigentes.

Disposición final. La presente Orden surtirá plenos efectos económicos a partir de 1 de enero del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1961.
Sanz Orrio.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

GOBIERNO CIVIL

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, para que, partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, pueda proceder a la colocación de dichos preparados por referido término al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 21 de enero de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil y Junta Administrativa de Arroyo de Salas, para que a partir de los ocho días si-

guientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentales.

Burgos, 21 de enero de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BIENES

CIRCULAR NUMERO 6 61

PRIMAS A LA PRODUCCION Concediendo primas a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Agricultura de 1 de diciembre de 1960

Suspendida, por Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de enero de 1959, la concesión de nuevos beneficios a producciones agrícolas obtenidas en terrenos de nuevo regadío o secano, quedan únicamente subsistentes, a los efectos de Comisaría General, los de trigo, remolacha y arroz, producidos en terrenos que, al amparo de las Ordenes ministeriales anteriores, los hubiesen obtenido y no hayan caducado todavía los plazos que para su disfrute les fueron concedidos.

En virtud de lo expuesto, esta Comisaría General tramitará los expedientes relativos a trigo, remolacha y arroz y ordenará el abono a los cultivadores directos que lo soliciten de las Primas sobre tales cultivos, en la cuantía que asimismo se establece.

A) Trigo.—A todos los tipos excepto el quinto, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10, en relación con el artículo 6.º del De-

creto de 31 de marzo de 1957 (B. O. del E. de 17 de junio).

a) En terrenos antes dedicados a viñedo.—Prima de 70 pesetas por quintal métrico.

b) En zonas sujetas a concentración parcelaria.—Prima de 70 pesetas por quintal métrico.

c) En terrenos procedentes de desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas.—Prima de 70 pesetas por quintal métrico.

d) En terrenos de regadío. Prima de 50 pesetas por quintal métrico.

e) En terrenos de secano.—Prima de 50 pesetas por quintal métrico.

B) Remolacha.—Prima de 130 pesetas por tonelada métrica.

C) Arroz.—Prima de 24 pesetas por quintal métrico de cosecha aforada.

1.ª fase.—Los cultivadores directos deberán presentar sus instancias acompañadas de copia del certificado de aptitud, expedido por la Jefatura Agronómica de su Provincia, en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos de la en que radiquen sus fincas, dentro del plazo que terminará el día 31 de mayo de 1961.

2.ª fase.—En la misma y también en las Delegaciones Provinciales de Abastecimiento, deberán ser presentados por los agricultores los certificados de aforo y entrega, que se referirán a las cosechas que se obtengan en el año 1961, en el plazo que comenzando el día 1 de septiembre de 1961 terminará el día 1 de septiembre de 1962.

Quedan subsistentes, en cuanto no se opongan a la presente Circular, los conceptos contenidos en la número 3/58, que la Comisaría General dictó en 13 de marzo de 1958.

Burgos, 23 de enero de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Roa

Don Félix Rodríguez García,

Juez de primera instancia de la villa de Roa y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos acumulados de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidades por un importe de 28.402,55 pesetas, promovidos por el Procurador don Alejandro Velasco Herrero, en nombre y representación de D. Emiliano González Rojo, contra D. Sisinio Gil de Diego, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, los que en la actualidad se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se embargaron, por designación del propio ejecutado, para cubrir la suma anteriormente expresada, las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Moradillo de Roa:

1.ª Tierra al pago de "La Piora", de secano, de cinco fanegas de cabida aproximada, que linda norte, camino; sur, Gabriel Veros y otros; este, Elisa Gil, y oeste, cañada. Tasada en treinta mil pesetas.

2.ª Otra tierra al pago de "La Piora", de secano, de dos fanegas de cabida aproximada, y que linda norte, camino; sur, camino; este, Domingo Adrado, y oeste, Millán Gil Zúñiga. Tasada en cuatro mil pesetas.

Pro providencia de esta fecha, dictada en los autos mencionados, se ha mandado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, habiéndose señalado para su celebración el día veintitrés de febrero del corriente año y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable

consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, o sea la cantidad de 2.250 pesetas para la finca primeramente descrita, y 300 pesetas para la descrita en segundo lugar.

2.^a.—La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a.—No existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del adjudicatario la rehabilitación de los mismos.

4.^a.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su exención el precio del remate.

Dado en Roa a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, R. González Montagut.—El Juez, Félix Rodríguez García.

195.—D-247'25

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre y con poder de don Valentín de Benito Ortega, mayor de edad, Veterinario, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 19 de octubre de 1960, sobre cumplimiento de los servicios de Inspección Municipal Veterinaria.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los

que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 20 de enero de 1961.
El Secretario del Tribunal.

202.—D-82'75.

Por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de Fidel Miguel Santamaría, vecino de Salas de los Infantes, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 9 de noviembre último, sobre enajenación de terrenos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 20 de enero de 1961.
El Secretario del Tribunal.

204.—D-61'75

Magistratura de Trabajo de Burgos

EDICTO

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo suplente de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento contencioso a instancia de doña Pilar Martín de la Rubia, contra don Emilio Zaldivar Aizpuru, ambos vecinos de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los derechos que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso de un local de planta baja, sito en la calle, Carretera de la Estación, sin número, de Aranda de Duero, de 30 metros de largo por

5 de ancho, con oficina, calefacción, tendido eléctrico industrial y servicios; mentado local tiene también salida a la carretera de Soria, sin número igualmente, valorado en 50.000 pesetas.

Mentado local es de la propiedad de «Bordados Industriales Porta», S. A., de Aranda de Duero.

Indicada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable en consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 de tasación y que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, siendo adjudicado al mejor postor.

Burgos, 18 de enero de 1961.
El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

187.—D-154'75.

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintanarraya, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 13 de abril de 1956.

Primero. Que con fecha 4 de enero de 1961 la Dirección del Servicio aprobó el Proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Quintanarraya tras haber introducido en el Anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del Anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevará a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de

la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el Proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Tercero. Que contra el Proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el Proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 16 de enero de 1961.
El Ingeniero Jefe de la Delegación, ilegible.

Comisaría de Aguas del Ebro

Con fecha 19 de enero de 1961 se otorga por la Comisaría de Aguas de Ebro, a "Resinas Poliesteres", S. A., (Réposa), autorización para vertido de aguas procedentes del río Ebro al río Bayas, de su fábrica sita en Miranda de Ebro (Burgos), con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución de la autorización.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de enero de 1961.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

219.—D-58'75

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 18 de enero de 1961.

Bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental D. Mariano Pérez López, y con asistencia de D. Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalain Rodero, D. Blas Fernández Sanz, D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Alvaro Ruiz Pascual. Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos, se celebró sesión ordinaria.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la celebrada el día 11 de los corrientes.

DICTAMENES

Hacienda

2 y 3. Conceder a D. Vicente Madrid Temiño y D. Ireneo Peláez García el fraccionamiento de cuotas de contribuciones especiales.

4. Ceder en renta a "Ibérica de Comercio, Minas e Industrias", S. A., un terreno de 4.627,22 metros cuadrados, en término de "Los Cascajos", barrio de Gamonal, con carácter provisional, por 5 años, en la cantidad anual de 36.000 pesetas, para trasladar una fábrica de ovoides y cribado clasificado de carbones.

5 y 6. Desestimar los recursos de reposición formulados por don José Luis Jiménez de la Viuda y los copropietarios de la casa número 1 de la calle Julio Sáez de la Hoya, contra los acuerdos municipales, en relación con unas tuberías del abastecimiento de agua

a la ciudad en un terreno Propiedad del primero, y la denegación de la bonificación del 90% de contribuciones especiales por ejecución de obras, a los copropietarios.

7 y 8. Aprobar las cuentas de los Mercados de Abastos norte y sur, de las cantidades recaudadas en el mes de diciembre último.

Obras y Servicios

Autorizar las siguientes obras en las condiciones establecidas:

9. A D. Avelino Sáiz Marina para distribuir y levantar una vivienda y levantar un piso más en la casa núm. 19, calle del Generalísimo, del Barrio de Gamonal.

10. A D. José Escudero Vitoriano, para reformar unos locales en el grupo de viviendas Francisco Franco, calle Valentín Jalón.

11. A D. Pedro Moral Guirjarro para construir un cobertizo en el patio posterior de las casas núm. 4 y 6, calle de Valentín Palencia.

12. A D. Florencio y don Félix Adrián Angulo, para terminar el edificio que construyen en la calle de San Pedro y San Felices, núm. 6.

13 y 14. Desestimar las peticiones de D. Mariano Gil Vicente y D. Aurelio Conde Alonso, para construir una edificio destinado a viviendas y otro a gallinero y a almacén, respectivamente, en las traseras de los Pisones.

Cuentas

Aprobar varias cuentas de distintas Comisiones.

Urgencia

Aprobar trabajos de protección y de instalación de alimentación y otros del poste repetidor de Televisión en el Castillo, por pesetas 13.948,15.

Igualmente quedó enterada la Comisión de varios documentos recibidos.

Se dio por terminada la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 19 de enero de 1961.
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro secciones de recluta de esta ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 y 6.º del 69 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial el día veintinueve de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento, el día doce de febrero a la misma hora y lugar para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento, y el día diecinueve del referido mes de febrero, a las nueve treinta horas a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo a cerca del paradero de los mismos, lo manifesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Primera Sección

Alegre Galán Vicente, hijo de Vicente y María Luz.

Fernando Alonso Rúbias, de Emiliano y Laura.

José Alonso Santidrián, de Ceferino y Prudencia.

Teodoro Arribas Acitores, de Bernardo y Cecilia.

Gabino Ayuso Fernández de la Cuesta, de José y Josefa.

Juan Antonio Baguena Temiño, de Antonio y Consuelo.

Enrique Barber Buesa, de Luis y Pilar.

Juan Barrio Córdoba, de desconocidos.

Juan José Blasco Puente, de Francisco y Rosario.

Ramón Capellas Alvarez, de Ramón y Brígida.

Fermín Carballo Vivar, de Pascual y Angeles.

José Carrasco Alameda, de Juan y Felicitas.

Angel Cuesta Delgado, de Amadeo y Valentina.

José Antonio Dago Rodrigo, de desconocidos.

José Ramón Escribano Martín, de Florencio y Estéfana.

Juan Antonio Escribano Martín, de Florencio y Estéfana.

Segunda Sección

Fernando Gallo Azofra, de Dionisio y Leonisa.

Moisés García García, de Ave-lino y Felicidad.

Francisco García Martínez, de Teófilo y Severina.

José Luis García Martínez, de Luis y Oliva.

Angel García San Millán, de Teódulo y Catalina.

Ernesto García Quijada-Romero, de Ernesto y Julia.

Erich Gautzert Castrillo, de Fritz y Maura.

Pedro Gómez Miguel, de Manuel y Saturnina.

Daniel González Leder, de Antonio y Paulina.

Angel González Rojo, de Anastasio y Asunción.

Jaime González Torres Domingo, de José y Dolores.

Constantino Güemes González, de Constancio y Trinidad.

Rafael Gutiérrez Antón, de Saturnino y Africa.

Eloy Hernández Esteban, de Venancio y Gabriela.

Rodulfo Hernández García, de Domingo y Felipa.

Luis Herrera González, de Juan y Victoria.

José Herrera Herrera, de Silvio y Celsa.

Eduardo Herrera Serrano, de Eduardo y Mercedes.

José Antonio Jaime Pérez, de José y Florentina.

Guillermo López López, de Macario y Vicenta.

Angel Lozano Olalla, de Angelino y Vicenta.

José Luis Lucio Fernández, de Julián y Teófila.

Luis Llop García, de Fidel y Beatriz.

Tercera Sección

Saturnino Maestro González, hijo de Saturnino y Emiliانا.

Antonio Mahamud Calderón, de Antonio y María Vicenta.

Francisco Marañón Carrillo, de Francisco y Antonina.

José L. María Pino, de Luciano y Felicitas.

Antonio Martínez Estama, de Antonio y Consuelo.

Julián Martínez García, de Julián y Agripina.

José Martínez-Larraz Martín-González, de Santiago y Soledad.

Macario Mayordomo Ponce, de Macario y Antonia.

Gonzalo Mercado Barrios, de Gonzalo y Alicia.

José Merino Peña, de Foilán y Servidea.

Carlos Molineros Terrados, de Gregorio y Sebastiana.

Vicente Monterrubio Quintanilla, de Dionisio y Primitiva.

Luis Moreno Herrera, de Luis y Teresa.

Julio Movillo Ibáñez, de Crescenciano y Julia.

Emiliano Nieto Martínez, de Angel y Elena.

Vicente Nozal Crespo, de Carlos y Angeles.

Basilio Ortega Hernando, de Juan y Felipa.

Eutimio Ortega Juncuas, de Benjamín y Matilde.

Pedro Ortega Villa, de Eusebio y Valeriana.

Javier Palacios Sebastián, de Francisco y Raquel.

Aurelio Pazo Madrid, de Argimiro y Teresa.

Luis de la Peña González, de Florencio y Luisa.

Luis Pérez García, de Tomás y Victoria.

Valentín Pino Arnáiz, de Valentín y María Natividad.

Eugenio Pisa Giménez, de Ramón y Juana.

Cuarta Sección

Secundino Ramírez Nuez, de Secundino y Carmen.

Arturo Rey Villarreal, de Arturo e Isabel.

Gonzalo del Río Crespo, de Juan y María Paz.

Antonio Rodríguez Martínez, de desconocidos.

Jesús Rodríguez Mata, de Víctor y Nieves.

Jesús Rojo Camarero, de Marcelino y María.

Gregorio Rojo Cubillo, de Felipe y Fidela.

José Ruiz Pérez, de Alejandro y Milagros.

José Antonio Saez Rejado, de desconocidos.

Luis Sáiz Pérez, de Luis y Purificación.

Juan Sedano Galerón, de Víctor y Fredesvinda.

José Santamaría Montes, de Juan José y Eleuteria.

Marciano de la Serna Frías, de Desiderio y X.

Aniceto Vázquez Ruiz, de Aniceto y Cristeta.

Antonio de Vicente-Tutor Guarnido, de Antonio y María Josefa.

Carlos Villarino Domínguez, de Leopoldo y Tomasa.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Debidamente aprobado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 16 del actual, el anteproyecto de presupuesto extraordinario por la financiación de las obras de segundo riego superficial y sellado asfáltico del camino vecinal de Vilviestre del Pinar a la carretera provincial de Salas los Infantes al límite de la provincia, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuan-

tos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, 18 de enero de 1961.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro.

Ayuntamiento de Villavela de Esgueva

En el alistamiento de mozos de este distrito municipal, para el reemplazo del año actual, figura como comprendido en el caso 5.º, del artículo 66, del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo José María Romero Pérez, hijo de Antonio y de Elisa, nacido el 18 de abril de 1940.

Desconociéndose su actual paradero, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 31 del mes actual, a las diez horas, a la rectificación del alistamiento, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 19 de mismo mes, a las nueve de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Villavela de Esgueva, a 20 de enero de 1961.—El Alcalde, Eugenio Alonso.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Formados y aprobados los pa-

drones sobre los arbitrios municipales de este Ayuntamiento por riqueza imponible de rústica y urbana, para el ejercicio actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones contra los mismos, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Fernamental, 21 de enero de 1961.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

En el alistamiento que, para el reemplazo del año actual, forma este Ayuntamiento, se halla incluido el mozo Víctor del Cura del Cura, nacido el 14 de septiembre de 1940, hijo de Teófilo y Eufemia, cuyo paradero, como el de sus familiares se desconoce, por lo que, por medio del presente se le cita, para que el día 19 de febrero, a las 9 de la mañana, comparezca en este Ayuntamiento al objeto de asistir a las operaciones de declaración y clasificación de soldados, bien entendido que de no hacerlo, ni persona alguna que le represente en dicho acto, será declarado prófugo.

Gumiel de Hizán, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, Víctor García.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir para el aprovechamiento subastado de 40 chopos, propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto por espacio de ocho días, para oír reclamaciones. Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz del Valle Urbión, 21 de enero de 1961.—El Alcalde, Félix Sevilla.

Ayuntamiento de Nava de Roa

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año actual, figura incluido el mozo Ireneo-Vitaliano González Martín, hijo de Bernabé y Rosario, nacido en esta localidad el día 15 de diciembre de 1940, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca a las doce horas de los días 29 del mes actual y 12 de febrero próximo, en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y el día 19 de febrero, a las diez de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole de que, en caso de no comparecer, será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Nava de Roa, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, V. Escudero.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Espinosa de los Monteros, a 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

Junta administrativa de los Valcárceres

Aprobado por esta Junta de mi Presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Los Valcárceres, 21 de enero de 1961.—El Presidente, Bernabé López.

Igual anuncio hace el Ayuntamiento de Haza.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto, redactado por el arquitecto don Luis Martínez Martínez, que lleva fecha octubre de 1960, y consta de planos, presupuesto, memoria y pliego de condiciones, el que asciende a 601.451,19 pesetas.

Lo que se hace público a fin de oír reclamaciones durante el plazo y en la forma que determinan las disposiciones en vigor.

Berlangas de Roa, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, Inocente Salvador.

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, se ha adoptado el acuerdo de establecer las contribuciones especiales comprendidas en los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para las obras de pavimentación de calzadas y aceras de varias calles, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Luis Martínez

Martínez y aprobado también hoy por esta Corporación, haciéndose saber que en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el preceptivo expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones durante este plazo y ocho días más, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otra persona, haciéndose la advertencia de que dicho expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo, en su día, de las correspondientes exacciones.

Igualmente y en la misma sesión, se aprobó el establecimiento de la prestación personal y de transporte, conforme a las disposiciones en vigor, para la realización de estas obras, pudiendo en la misma forma hacerse la reclamación por cuantos lo deseen:

Berlangas de Roa, 20 de enero de 1961.—El Alcalde.

Junta vecinal de Hoz de Valdivielso

Aprobado por esta Entidad Local menor el Presupuesto ordinario para el año 1961, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, al objeto de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean conveniente los interesados.

Hoz de Valdivielso, 16 de enero de 1961.—El Alcalde, Emeterio Armiño.

Junta vecinal de Vallejimeno

Aprobado por esta Entidad Local menor el Presupuesto ordinario para el año 1961, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, al objeto de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean conveniente los interesados.

Vallejimeno, 16 de enero de 1961.—El Presidente, Francisco Blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno Don Teófilo Martín Delgado Ventu a y Hnos., a fin de instalar un local en la calle de Concepción Arenal, núm. 8, bajo, destinado a la venta de calzado fino, con taller manual para arreglo de toda clase de calzado, sin instalación de motor ni maquinaria alguna, por medio del presente se abre información pública para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la pretendida instalación, puedan presentar en el plazo legal de quince días, cuantas reclamaciones consideren oportunas, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado durante el expresado plazo.

Miranda de Ebro, 18 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Aragües.

206.—D-94'75

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno Don Juan González Sagredo, a fin de instalar un depósito de embutido con su correspondiente cámara frigorífica, en la lonja número 9, de la calle de la Reja, por medio del presente se abre información pública para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la pretendida instalación, puedan presentar en el plazo legal de quince días cuantas reclamaciones consideren

oportunas, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado durante el expresado plazo.

Miranda de Ebro, 18 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Aragües.

207.—D-79'75

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Con las mismas condiciones con que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 268, de 24 de noviembre último, y por haber quedado desierta los días 19 de diciembre último y 4 de enero actual, se celebra la tercera subasta de 700 pinos verdes negres, inútiles de resinación, del monte «El Monte», número 290 del Catálogo, a las diez y seis horas del día 31 del presente mes de enero.

Vilviestre del Pinar, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro

201.—D-58'75

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Anuncio de subasta de pastos

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con arreglo al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría, el próximo día 28 de los corrientes y hora de las doce de la mañana, se celebrará la subasta de los pastos en los montes núms. 248 y 250, de esta pertenencia; el ganado a subastar se halla incluido en el Plan Forestal enviado por el Distrito Forestal, y son 34 vacuno, mayor 20 y lanar 1.500, por la cantidad de 30.888 pesetas; siendo la subasta por cinco años, comprendidos entre el 61 al 65.

Pinilla de los Barruecos, 19 de enero de 1961.—El Alcalde, Simón Mamolar.

220.—D-67'75

AYUNTAMIENTOS

Repoblar fincas con chopos canadiense-italiano de inmejorable calidad. Buenos rendimientos.

Peticiones a: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

209.—D-42'75

REGION AEREA ATLANTICA

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

SUBASTA

Expediente número 51-16/1960

El día 7 de marzo, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de 11.000 Qm. de leña de cocinas.

Valladolid	4.700 Qm.
León	4.800 »
Burgos	1.500 »

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Valladolid, 24 de enero de 1961.—El Secretario de la Junta, Miguel Segura Prieto.